



Libro	Regulaciones Administrativas
Sección	5000 – Estudiantes
Título	Conducta en el Autobús
Código	AR5131.1
Estado	Activo

CVUSD

Reglamento Administrativo AR 5131.1

Estudiantes

Conducta en el autobús

Reglas del Pasajero del Autobús

Las siguientes reglas se aplican en todo momento cuando los estudiantes viajan en un autobús escolar, incluso cuando realizan viajes de actividades escolares:

1. Los pasajeros deberán seguir las instrucciones e instrucciones del conductor del autobús en todo momento. (cf. 3542 - Conductores de autobuses escolares)
2. Los pasajeros deben llegar a su parada de autobús designada a tiempo y pararse en un lugar seguro en la parada para esperar en silencio el autobús.

(cf. 3541 - Rutas y Servicios de Transporte)

3. Los pasajeros deberán ingresar al autobús de manera ordenada e ir directamente a sus asientos.
4. Los pasajeros deberán sentarse y sujetar cualquier sistema de retención de pasajeros. Los pasajeros deberán permanecer sentados mientras el autobús esté en movimiento.
5. Los pasajeros no deberán bloquear el pasillo o la salida de emergencia con su cuerpo o pertenencias personales. Los pasajeros pueden traer artículos grandes o voluminosos, como proyectos de clase o instrumentos musicales, en el autobús solo si el artículo no desplaza a ningún otro usuario ni obstruye la visión del conductor.
6. Los pasajeros deben ser corteses con el conductor y los demás pasajeros. Se prohíbe la conducta vulgar, grosera o abusiva.
7. Cualquier ruido o comportamiento que pueda distraer al conductor, como hablar en voz alta, pelear o pelear, arrojar objetos o pararse o cambiar de asiento, está prohibido y puede conducir a la suspensión de los privilegios de conducir.

(cf.5144 - Disciplina)

8. Los pasajeros no deben usar productos de tabaco, comer o beber mientras viajan en el autobús. (cf.5131.62 - Tabaco)

9. Los pasajeros pueden traer dispositivos electrónicos al autobús solo si tales dispositivos están permitidos en la escuela. Si el uso de teléfonos celulares o dispositivos similares interrumpe la operación segura del autobús escolar, el conductor del autobús puede indicarle al estudiante que ya no use el dispositivo en el autobús.

(cf.5131 - Conducta)

10. Los pasajeros no deberán sacar ninguna parte del cuerpo por la ventana ni tirar ningún artículo del autobús.
11. Los pasajeros deberán ayudar a mantener limpio el autobús y el área alrededor de la parada del autobús. Los pasajeros no deberán dañar ni dañar el autobús ni alterar el equipo del autobús.
12. Se permiten animales de servicio en los servicios de transporte escolar; Todos los demás animales están prohibidos. (Código de Educación 39839; 13 CCR 1216)

(cf.6163.2 - Animales en la escuela)

13. Al llegar a su destino, los pasajeros deberán permanecer sentados hasta que el autobús se detenga por completo y luego de recibir la señal del conductor, desabroche cualquier sistema de retención, ingrese al pasillo y vaya directamente a la salida.
14. Los pasajeros deben estar atentos al tráfico cuando salgan del autobús y deben seguir el plan de seguridad de transporte del distrito al cruzar la carretera y salir del autobús.

(cf. 3543 - Seguridad en el Transporte y Emergencias)

El conductor o cualquier pasajero reportará cualquier violación de las reglas del autobús del distrito al director o persona designada. El director o la persona designada notificarán a los padres / guardianes del estudiante sobre el mal comportamiento, determinarán la gravedad de la mala conducta y tomarán las medidas correspondientes. En casos de una violación grave o delitos repetidos, se le puede negar el transporte al conductor por un período de tiempo que el director o la persona designada determine apropiado.

Los conductores de autobuses no negarán los servicios de transporte, excepto según lo indique el director o la persona designada.

CSBA: (9/88 6/94) 7/08

Adopción global de CVUSD: 19 de agosto de 2008